

DECRETO N°

2841

TEMUCO,

VISTOS

19 AGO. 2019

de 1979, sobre Rentas Municipales.

establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Pérgola de las Flores.

que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.

puesto en Pérgola de las Flores.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063

2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que

3. Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 11 de enero 2019,

4. Informe socioeconómico de la persona que solicita

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1. Que, en atención a la situación socioeconómica de la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial en Pérgola de las Flores.

2. Los Antecedentes personales y su calidad de nuevo asignatario del puesto N° 5 de Pérgola de las Flores.

DECRETO

1. Autorícese a contar del mes de agosto de 2019 el Permiso de Ocupación en Pérgola de las Flores, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Puesto asignado
ROXXAN SOLEDAD GONZALEZ TORRES			FLORETERÍA	5

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de Pérgola de las Flores de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE(S)



KKP/MEB/RPM/mmr.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes